



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-128772362-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-128772362-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LATIV S.A., CUIT N° 30709645486, Legajo N° 7.381 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ROMINA SOLEDAD PELLEGRINO, Documento Nacional de Identidad N° 30.890.719, Matrícula Provincial N° 4.090, como Directora Técnica de la firma LATIV S.A., Legajo N° 7.381, con domicilio en la calle Presidente Roca N° 1.902, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 31 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico NICOLAS PROFETI, Documento Nacional de Identidad N°

36.619.001, Matrícula Provincial N° 4.303, como Director Técnico de la firma LATIV S.A., Legajo N° 7.381, a partir del 01 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-128772362-APN-DGA#ANMAT

Fa

ae